

DON PELMACIO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE. -- DEFENSOR DE INTERESES GENERALES

Administración de Justicia. - Hacienda. - Gobernación. - Industria. - Contribuciones. - Consumos. - Enseñanza. - Seguros

Se publica los días 8, 15, 23, y fin de mes.

Director: DON JUAN DE DIOS DE CAÑADA, Abogado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	LA CORRESPONDENCIA AL ADMINISTRADOR—PROPIETARIO	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Murcia un mes 30 cénts.	ADMINISTRADOR—PROPIETARIO	En el resto de España un mes . . . 35 cénts.
Número suelto diez céntimos	AMALIO TORTOSA	Id. id. id. trimestre. . . una pta.
Número atrasado 25 céntimos	Plaza del Poeta Zorrilla. 9--Murcia.	No se devuelven los originales
PAGO ADELANTADO		Los artículos y denuncias publicados, son de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

SE REMITE GRATIS ESTE PERIÓDICO A LOS SEÑ. JEFES DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES DE MADRID Y DE ESTA CAPITAL

CONSULTAS. --A nuestros suscriptores se les contesta gratis, por orden riguroso de presentación á cuantas consultas se nos dirijan referentes á asuntos de interés general y que se relacionen con el objeto de este periódico.

Las de caracter privado son de pago. Las de nuestros suscriptores devengarán cada una DOS pesetas.—Las de los que no lo sean, DIEZ pesetas.

Se ruega á los que soliciten contestación por carta particular que se sirvan incluir tambien sellos para atender al franqueo, sin cuyo requisito no se contestará ninguna carta.

NUESTROS PROPÓSITOS

Este periódico no persigue idea de lucro, según lo demuestra por su tamaño, clase de papel, impresión y precio ínfimo de suscripción.

Es independiente en materia político-religiosa y por ello guardará para todas las ideas y creencias los debidos respetos.

Defensor acérrimo de todo principio de justicia, combatirá con energía á todo el que prevalido de su autoridad, en relación con el cargo que ejerza, abuse ó trate de abusar, cometiendo ilegalidades de cualquier clase ó género que fueren.

Sus columnas se hallan á disposición de todos y á petición de los ofendidos publicará con

toda imparcialidad é independencia cuantas denuncias y reclamaciones justificadas y autorizadas se le hicieren.

En beneficio y para conocimiento de sus suscriptores, publicará en tiempo oportuno aquellas disposiciones legales de caracter general, cuyo conocimiento sea de vital interés.

Este periódico, dispone de Abogados y personal de reconocida competencia, para aconsejar y dirigir á sus suscriptores en toda clase de asuntos, apoyando á su vez, las reclamaciones justas que pudieren ó quisieren intentar contra cualquier corporación ó funcionario.

NORIAS Nuevo modelo

GRAN RENDIMIENTO
Para presupuestos dirigirse á
JOSE PAGANEGA
Acequia, 12. — MURCIA

SERVICIOS FUNERARIOS

por Saturnino Tortosa

Desde los mas modestos hasta los mas suntuosos

Coronas de todas clases y tamaños

Enlutado de habitaciones

Precios reducidos. Servicio permanente

MURCIA

LA CARMEN

PASTELERÍA, REPOSTERÍA Y HOSPEDAJE

á cargo de

EMILIO SANCHEZ

Alameda de Colón, número 21. MURCIA

Rogelio Lopez, Sastre. Ca-
ba, 7, Murcia.

José M.^a Medina, pintor
decorador, Magdalena, 8, 2.

Farmacia Catalana de M. REBORDOSA

Medicamentos químicamente puros. — Especialidades nacionales y extranjeras. — Depósito exclusivo de LA VACUNA SUIZA, de los productos del INSTITUTO DEL DR. FERRAN DE BARCELONA, etc.,

MURCIA

SEMBLANZA

De color de aceituna cornicabra,
Típico colorido del mónico,
Apático y premioso de palabra
Es muy brusco, bilioso y melancólico.

Luce á diario magníficos brillantes:
Hizo acopio de alhajas y dinero:
Y sin mas condiciones relevantes,
Es y lo ha sido Senador cunero.

De Juan La Cierva adorador ferviente
Como *Dios* protector de su destino,
Es de los hacendados Presidente
Y Socio de la Peña y del Casino.

LDO. P. P.

Don Pelmacio

Semanario Independiente

El periodista que por temor calla, se envilece; el que calla por promesa, se encinalla; el que denuncia con valor se engrandece.

Nuestro guía, la Moral; nuestro fin, la justicia; nuestro premio único, la satisfacción del deber cumplido.

*El que moraliza ama, el que consiente, corrompe.
La prensa honrada es el azote de los malos y la defensa de los buenos.*

El bueno no teme, el malo reniega.

L. BARRIO Y MORAYTA.

CRONICA

En la semana trascurrida han desaparecido de la comunión de los vivos dos verdaderas notabilidades: Una nacional; El eximio D. Joaquin Costa. Otra regional; D. Miguel Gimenez Baeza.

Llegada la época de las alabanzas, toda la prensa encomia como es de justicia al primero y nosotros por humildes, no pudiendo añadir ni un átomo al justiciero ensalzamiento del muerto, nos concretamos á sumarnos á los demás á descubrirnos ante el honrado y el sabio y á elevar una oración por su alma al Supremo Hacedor.

Respecto del segundo, han sido muy pocos los periódicos locales al ocuparse del que fué en vida jefe político del partido liberal. El interés político de unos y las ambiciones de mando de otros; han acompañado su cadáver al cementerio. Se han acabado para él, los sinsabores y las miserias de todo género. ¡Descanse en paz!

A última hora nos enteramos del fallecimiento del honorable exministro Excmo. Señor Don Trinitario Ruiz Capdepon. A su familia y muy especialmente al actual Sr. Ministro de gracia y Justicia hacemos presente nuestro sentimiento.

La ciudad de Orihuela está de duelos, pues en puridad de verpad tanto el fallecido Señor Ruiz Capdepon como su Sr. hijo el actual Ministro de Gracia y Justicia el Excmo. señor D. Trinitario Ruiz Valerino, ha sido el primero y continua el segundo siendo verdadero protectores de aquel trozo de jardín levantino.

Si la familia del Sr. Capdepon está de pésame no lo está menos toda esta región aunque espere de su hijo sea á perpetuidad continuador de su Sr. padre, distribuyendo como aquél su protección y sus bondades.

El diario «El Radical», que se publica en la Corte y es órgano en la prensa del parti-

do republicano acaudillado por el Sr. Lerroux, viene ocupandose hace dias de las detenciones llevadas á cabo en los montes comunales de la propiedad del Ayuntamiento de Mula, con datos irrefutables; determinando los detentadores; especificando el número de hectáreas detentadas por cada uno de aquellos Señores y poniendo de manifiesto el cómo, cuando y el protector complice de tales detenciones, quejándose (y con razón), del incumplimiento de la R. O. debida al entonces Ministro de Fomento Sr. Gonzalez Besada, que tuvo el propósito de corregir tan estupendos abusos; pero sus buenos deseos é inmejorables intenciones se vieron defraudados según «El Radical» á virtud de las incontrastables influencias del ex-ministro Señor Cieva. Verdaderamente merece ser leído «El Radical».

Tan incumplida como la R. O. de la que hacemos mérito en el anterior párrafo se halla también la que ordena la prohibición de toda mezcla del aceite con el pimientón. ¿Que influencias se habrán interpuesto para que esta R. O. no se cumpla?

Lo ignoramos; pero lo cierto es que en beneficio de algunos exportadores, de la citada disposición se hace caso omiso, ocasionando grandes perjuicios á los pobres productores en favor exclusivo de algunos privilegiados comerciantes en el dicho producto. ¿Tendrá necesidad la prensa de la corte de acudir al Ministro en solicitud de que lo ordenado tenga el debido cumplimiento?

Aseguran los fumadores que fuman los paquetes del Estado Mayor del Ejército ó sea los denominados *brigadieres*, que la Empresa arrendataria es la primer contrabandista, puesto que utiliza, la lechuga seca y demás hortalizas para fabricar tales cigarrillos que según los que los consumen resultan sápidos á todo menos á cosa que se asemeje á tabaco.

Seria de agradecer que ya que se eleven los precios, al menos que fumemos tabaco, si quiera sea de mala calidad.

UN ACTO DE JUSTICIA

COMUNICADO

Sr. Director del Semanario DON PELMACIO

Mi distinguido Amigo: reconocida la imparcialidad del periódico que tan dignamente dirige, ruégole se sirva insertar en el mismo la carta que con esta fecha dirijo al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda.

Le dá gracias anticipadas su afectísimo amigo
s. s. q. b. s. m.

Antonio H. Barceló

Murcia 15 Febrero 1911

Excelentísimo Sr. D. Eduardo Cobián, Ministro de Hacienda.

Excelentísimo Señor: la gratitud me obliga á molestar de nuevo la superior atención de V. E. para darle gracias por haberse interesado en la realización del acto de justicia á que voy á referirme.

Hace más de 12 años, que vengo luchando infructuosamente, para que esta Delegación de Hacienda, tramite y ultime varios expedientes que ante la misma tengo promovidos, sobre incidencias de mi gestión como Agente ejecutivo de Contribuciones que fui en esta Capital, de cuyos expedientes han de resultar necesariamente, importantes saldos á mi favor, á la vez que no pocas responsabilidades, para los funcionarios, que por su negligencia ó mala fé, dieron ocasión á la inconcebible demora sufrida hasta hoy, en el despacho y terminación de esos expedientes.

Sin fundamento legal ni racional que lo justifique, se me venía haciendo recorrer un calvario inicuo, y siempre resultaron esteriles cuantos recursos de queja promoví contra esa conducta y á tal extremo llegó la animosidad hacia el que suscribe, que arrollando la Ley, la justicia y la razón, se resolvió uno de esos expedientes (quizás el más importante,) negándome en absoluto el derecho al percibo de las costas y gastos de varios expedientes de apremio, seguidos durante dicha mi gestión, como tal Agente ejecutivo: contra cuyo incomprensible acuerdo, formulé la oportuna apelación, para ante el Tribunal gubernativo de ese Ministerio, en donde como continuación de ese calvario, se hallaba sin decidir más de año y medio, hasta que conocedor de la integridad y rectitud de V. E. le dirigí mi carta de 16 de Octubre último, expresándole mi anómala situación y le rogaba se interesase en que se me hiciera justicia, como así me ofreció V. E. al honrarme con su contestación.

En efecto, acabo de ser notificado de que contra la opinión de estas oficinas provinciales, la de la Dirección general del Tesoro y la de la Intervención general de la Administración del Estado, el mencionado Tribunal gubernativo, atendiendo solo al competentísimo dictamen de la Dirección general de lo Contencioso del Estado, por acuerdo de 9 Diciembre último, se ha dignado revocar el fallo apelado y reconocerme desde luego el derecho á los apremios de primer grado, sin perjuicio de los á que haya lugar, previa liquidación respecto á los grados segundo y tercero de dichas ejecuciones.

Semejante acto de justicia, pone bien de relieve el recto criterio de ese Tribunal sentenciador y la no menos competencia é inflexibilidad de la Di-

rección, general de lo Contencioso; pero si bien á uno y otra debo ese acto de justicia, que viene á poner coto á las demasías de esta Delegación de Hacienda, es lo cierto que sin la decidida y enérgica intervención de V. E. seguirán las cosas como estaban, dando lugar quizás á mejores tiempos para mis perseguidores.

Reitera á V. E. el más grande agradecimiento y la sinceridad del más respetuoso afecto su seguro servidor q. b. s. m.

Antonio H. Barceló

Verdaderamente el Sr. Barceló tiene motivos mas que sobrados para mostrar su agradecimiento al Sr. Ministro de Hacienda, que ha hechado por tierra anulando lo actuado en estas oficinas de Hacienda donde en realidad existen algunos funcionarios que interpretan las disposiciones legales en tal forma, que ni el propio legislador las conocería; pero afortunadamente existen autoridades superiores que revocando los fallos inferiores encauzan el procedimiento por sus verdaderos derroteros y suelen á las veces hacer estricta justicia. Sobre la resolución del Tribunal gubernativo de Hacienda hacemos en otro número los debidos comentarios, haciendo saber al propio tiempo al dicho Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, algo de lo que ocurre en estas oficinas.

Damos nuestra enhorabuena al Sr. Hernandez Barceló por la justa resolución en su favor recaída.

DENUNCIAS Y PETICIONES

Al Señor Delegado de Hacienda

Don Enrique López Sauné presentó en la Delegación de Hacienda de esta provincia un escrito denunciando el hecho de que, el ex-agente del Arbitrio de Canales Sr. Espín había vendido una finca urbana que pertenecía al Estado y de la que dicha entidad estaba en quieta y pacífica posesión.

Esa venta la desconocía la Administración y por lo tanto la denuncia del Sr. López Sauné fué la voz de alerta para que el Estado hiciese valer sus derechos, como en efecto así es de suponer que lo haya hecho.

¿Quiéren ustedes ahora saber cómo se remunera esa denuncia? Pues notificando al denunciador un acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda por el que se previene al Sr. Sauné «que en el preciso término de quince días, ingrese en el Tesoro Público cien pesetas para responder á los gastos del expediente».

¿Cabe mayor anomalía? Esas son las gracias que dá la Administración al que la advirtió de la evaporación de que eran objeto los bienes confiados á su custodia.

¿Y para qué y para quien serán esas cien pesetas? Si la finca está perfectamente deslindada en los Inventarios del Estado, en los Boletines de ventas y en el expediente de incautación, ¿qué gastos son esos para los que se presuponen?

Adjudicación de fincas al Estado

Por virtud de expediente de apremio se han adjudicado al Estado multitud de fincas.

Y por no cumplirse en las oficinas de su digno cargo con los precepto reglamentarios, siguen los antiguos dueños en posesión de las mismas, no obstante de haberse amillarado varias de

ellas à favor del Estado; por todo lo que se hallan perjudicados notoriamente los intereses del mismo.

¿Que sábias habilidades se utilizan en esas oficinas para entorpecer la gestión administrativa à ellas encomendadas, desobedeciéndose con ello las vigentes disposiciones legales que ordenan la inmediata incautación y administración de dichas fincas por la Hacienda?

Al Señor Alcalde

Recomendamos al Sr. D. Diego se dé una vueltecita por la calle de San Antolín y podrá admirar el urinario modelo que existe en el portal de la casa n.º 5 de la mencionada calle. Es un pebetero ó perfumador que exhala ambrosía.

MISCELANEA

El graciosísimo Chirigotero «Don Crispín» supone pedida la mano de una Señorita de esta Capital para nuestro Director. El de «Don Crispín» conoce sobradamente al de DON PELMACIO y sabe que este no necesita intermediarios para pedir directamente por sí mismo todo aquello que pudiera convenirle.

Nosotros podemos asegurar, se dice con cierto fundamento que D. German Mauricio y Cortina chistosísimo Director de un Semanario, anda merodeando al rededor de la casa residencia de los P. P. Jesuitas, solicitando su omnimoda influencia con una respetable Señora rica, muy católica y bastante entrada en años para que se decida á reincidir, contrayendo segundas nupcias con el

notable letrado, y gedeónico director de «Don Crispín».

Nos alegraremos que la Compañía de Jesús se decida à ser interprete de D. German, por más que dificultamos que los P. P. accedan à sus amorosas pretensiones.

Tienes muy poca *salía*
Y mucho menos *quinqué*
A uno de esa *compañía*
No hay *Crispín* que se la dé.

POSTAL

A mi sobrina en su onomástico,

Para lo que tu vales,
Es poco una postal de á cuatro reales;
mas por desgracia, el pobre,
cumple siempre con dádivas de cobre:

Así es el mundo; quien daría á capazos,
vá por *fuera* y por *dentro* hecho pedazos;
y en cambio el vil, de corazón artero,
maneja con espuelas el dinero.

Perdona que otro cosa no te mande,
y sabe que dispones de derecho
de un corazón sobrina, que es tan grande,
que no cabe en la *carcel* de mi pecho.

Por el periódico «Don Crispín» nos hemos enterado que el Sr. Martinez Andrés casi es el culpable de la subida de precio del tabaco. En cuanto se haga pública la noticia ¡que de maldiciones!

El sabado, once de Febrero se reunieron en sus diferentes centros los republicanos, celebrando ban-

SECCION LEGISLATIVA

Folletín de DON PELMACIO (2)

mobiliaria, una cuota fija de 3 por 1.000 del importe del capital de dichas Sociedades.

Las Sociedades de las formas nombradas que se dediquen à industria y comercio comprendidas en alguna de las demás tarifas de la contribución industrial, pagarán, sin perjuicio de la liquidación anual, por los beneficios que obtengan, con arreglo à los preceptos que regulen la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, una cuota fija de 6 por 1.000 del importe del capital de dichas Sociedades.

El importe de dichas cuotas, de 3 y 6 por 1.000 se deducirá de las que arrojen las liquidaciones por utilidades en los casos en que estas últimas cuotas fuesen mayores.

Tratándose de Sociedades extranjeras no se entenderá que realizan negocios en España, si no tienen establecidos en algunas de las provincias del Reino, talleres, almacenes, agencias, sucursales ó representaciones autorizadas para contratar en nombre ó por cuenta de la Sociedad.

Art. 3º. Se entenderá por capital, a los efectos del artículo anterior:

a) Tratándose de Sociedades españolas, la suma de las partidas siguientes: primera, cantidad desembolsada à cuenta del valor de las acciones, y, tratándose de Sociedades comanditarias además, el valor de las aportaciones de los socios colectivos de las mismas, habida cuenta en su

Folletín de DON PELMACIO (3)

caso, de las reducciones del capital social legalmente acordadas; segunda, importe de las reservas, y tercera, importe de las amortizaciones extraordinarias, excepto aquellas que respondan à depreciaciones ó pérdidas asimismo extraordinarias de los elementos del capital de la Sociedad. Tendrán la consideración de extraordinarias, tratándose de las Sociedades de fabricación, todas las amortizaciones en cuanto excedan de las cantidades concedidas por la ley. La estimación de las partidas referidas anteriormente se hará con arreglo à su estado, en la fecha del último balance de ejercicio de Sociedad, ó del de apertura, si la Sociedad no llevara funcionando un ejercicio completo el dia en que se devengue la cuota;

b) Tratándose de Sociedades extranjeras que realicen negocios en España, el Consejo de Ministros, à propuesta del de Hacienda, fijará, sin ulterior recurso, el capital porque han de tributar.

Este acuerdo se hará constar en Real decreto que se publicará en la *Gaceta de Madrid*. La determinación del capital se hará con arreglo à las siguientes bases:

a) Tratándose de elementos materiales de producción, por la estimación pericial de su valor; y b) tratándose de operaciones comerciales, en

quetes en memoria de la República fenecida y en albricias de la naciente. Los mas concurridos lo fueron los que tuvieron lugar en los circulos Obrero instructivo del Barrio y republicano de la Calle del Principe Alfonso. En este último se hizo derroche de energias y de elocuencia y hasta de inspiracion poetica, leyendo un romance *ad hoc* el joven M. Perez Pedreño. Dios conserve a todos la necesaria fé en sus ideales.

BODAS FECUNDAS

Unidos por el amor
una noche se casaron;
pobres los dos, se llamaron
Necesidad y Dolor.

Fué su consorcio fecundo,
como que de él han nacido
casi todos los que han sido
honor y asombro del mundo.

Esta mañana ha aparecido rota la cruz de piedra sita en el jardinillo de la plaza de las cadenas. Se oyen diversos comentarios sobre las causas á que tal rotura ha podido obedecer. Unos culpan á Eolo y otros á Júpiter. Nosotros consideramos inocente al viento y al rayo y creemos que los inventos modernos que surgen del reino de Proserpina, han convertido en columna lo que fué cruz.

Resulta triste el atributo de la pasión en medio de un jardín y nuestro voto es que desaparezca.

¿Existe algún recuerdo histórico ó tradición aneja a dicha cruz? Don Andrés tiene la palabra.

TODO CAMBIA

El mancebo Saúl, que iba en persona buscando unas pollinas extraviadas, halló en vez de las burras la corona, origen de las testas coronadas.

Siglos despues y por diversas reyes, trocados de las cosas los destinos, muchas naciones que buscaban reyes no han logrado encontrar mrs que pollinos.

ESPECTÁCULOS

El Sr. Simón empresario de la compañía que actua en el Circo Villar, ha conseguido con la presentación lujosa de sus artistas atraer á nuestro público.

Es difícil presentar novedades en este género por lo mucho y bueno ya visto y sin embargo hay artistas en la compañía que llaman justamente la atención.

La joven y guapa reina del diábolito presenta un trabajo fino muy nuevo y atrayente por la pasmosa agilidad y precisión con que lo ejecuta.

Sería de desear un nuevo abono con el que animar algo las aburridas noches que se avecinan.

Los Cines con intervalos justificados por lo caro que anda el dinero en este invierno; Sin embargo en los dias en los que abren sus puertas se ven bastante animados. Hacen falta números agradables.

Imprenta de DON PELMACIO

Follecin de DON PELMACIO

(4)

proporción de la suma anual de giro realizada en España.

Se autoriza al Gobierno para agravar el régimen de tributación de las Sociedades extranjeras que realicen negocios en España, en los casos en que los Estados de la nacionalidad de la Sociedad graven á las Sociedades españolas con Sucursales en sus países respectivos, de modo desfavorable respecto del establecido en este artículo.

Art. 4º. Sin el capital de alguna Sociedad de las designadas en el art. 2º. de esta ley se comprendiesen fincas sujetas á la contribución territorial, ó si la Sociedad tuviera entre sus negocios explotaciones mineras, se deducirán de la suma determinada en el art. 3º, para obtener el capital imponible, las cantidades siguientes: tratándose de fincas urbanas, veinte veces el líquido imponible de las mismas, según los registros ó amillaramientos; por las fincas rústicas comprendidas en registros fiscales aprobados, veinte veces el importe de las cantidades que en dichos registros figuren como renta de los inmuebles respectivo; por los censos y demás derechos reales que figuren en los registros y amillaramientos, veinticinco veces el importe medio anual de las prestaciones en que consistan; por los demás bienes sujetos á contribución territorial, trece veces el importe del líquido imponi-

Follecin de DON PELMACIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Ley sobre Utilidades

«Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionando lo siguiente:

Art. 1º. Se reduce á cinco centésimas el recargo establecido por el art. 1º. de la ley de 3 de Agosto de 1907, sobre las cuotas comprendidas en los epígrafes del número 2º. de la tarifa 3ª. de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Art. 2º. Las Sociedades españolas y las extranjeras que realicen negocios en España, tengan forma anónima ó comanditaria por acciones, y se dediquen á los ramos de fabricación comprendidos en la tarifa 3ª. de la contribución industrial y de comercio, pagarán, sin perjuicio de la liquidación anual, por los beneficios que obtengan, con arreglo á los preceptos que regulen la contribución sobre utilidades de la riqueza

FELICIDAD

La felicidad! ¿Quieres saber lo que es la felicidad? Parodiando al poeta, yo podría contestarte que la felicidad eres tú.

Mira: cuentan de un hombre que se propuso descubrir la fantástica tierra donde se oculta esa misteriosa hada depositaria de la dicha.

Aquel iluso subió a la montaña y descendió al llano: no hubo palmo de tierra donde no se poseen sus piés, y al interrogar a los hombres a quienes hallaba al paso «¿cuál es el camino que conduce a la felicidad?», recibía siempre esta irónica respuesta: «—Aquí cerca... más adelante» Y al llegar al sitio indicado: «—Más lejos... un poco más allá...»

¡Ay! Y a ese «más allá» que le señalaban al viajero, no se llega nunca, por mucho que se ande.

El camino que conduce a esa tierra de promisión, se prolonga, se alarga cada vez más, no tiene fin, no tiene término, es inmenso como el infinito.

Y mira, ese trágico viajero simboliza de modo perfecto a la humanidad.

Nuestra vida se reduce a correr ansiosamente tras engañosas ilusiones, tras dichas fingidas, tras necias esperanzas... El hombre es un peregrino eterno.

Pero yo soy un desengañado y estoy decidido a conformarme con mi suerte y a no correr ya tras locos imposibles.

El gran secreto de la vida consiste en no desear lo que no se puede obtener. Y te digo que ya estoy harto de andar, que mi cuerpo necesita reposo, y que he resuelto sentarme a descansar en el camino y no volver a emprender la marcha si no a pasos contados. Sí: ¡basta ya, por Dios, de inútiles trasiegos!

Escucha: repíteme nuevamente que me quieres.

No hay nada que suene mejor al oído como la palabra de amor. ¡Oh! La combinación rítmica de estas sílabas: «te quiero mucho, mucho»... Hay frases que tienen el sabor y la sonoridad especial del beso. Repíteme que me quieres y crearé en la felicidad.

Lejos de nosotros, los hombres libran encarnizada batalla por conseguir la realización de sus aspiraciones. Pero por cada deseo satisfecho surgirá en ellos una ambición nueva.

La lucha por la existencia no es tan ruda como la lucha por el ideal. Pero nosotros preferimos ya el papel de espectadores al de comediantes y no queremos servir más de personajes en el drama de la vida. Ven, alma mía, y apoya tu cabeza sobre mi pecho, y deja que estreche tus manos entre mis manos, y que respire tu aliento, perfumado y fresco como la brisa del campo.

¡Sí! ¡La felicidad es el amor!

¡Desgraciado de aquel que no ha sido amado nunca!

MIGUEL SAWA

TERCETO

EL TENOR

Soy el tenor, el Rey del escenario,
el héroe del día.

Quando yo me constipo, á mi empresario
le dá una pulmonía.

Anida un ruiseñor en mi garganta,
según los revisteros;
pero es un ruiseñor que sólo canta
á fuerza de dineros.

Yo vivo entre continuas ovaciones.
Los más sesudos reyes,
por oirme cantar en sus salanes
pisarían las leyes.

Los nombres de ilustrísimas princesas
figuran en mi historia,
colmándome de oro las empresas,
los públicos de gloria.

EL TORERO

Yo soy el matador, el rey del coso,
el diestro de más brío;
el nombre más preclaro y más glorioso
envidia el *alias* mio.

Yo llevo un capital de pedrería
prendido en la pechera,
que luzco con extraña gallardía
parado en la Carrera.

Mi lujoso capote de paseo
bordado de oro y grana,
à los piés de la Virgen, en trofeo,
deslumbrará mañana.

Yo eclipse á la eminencia mas gigante,
sabio, artista ó tribuno.
Si le hay más popular, que se levante.
¡No se alzaré ninguno!

EL OTRO

¡Oh laringe feliz! ¡Oh brazo fuerte!
En existencia impía,
por igual envidiando vuestra suerte,
reniego de la mía.

¡Sér infeliz! En sacrificio eterno
gasto mi vida noble.
Soy mártir de la infancia y del Gobierno...
¡Ay! por partida doble.

Lidiar un día y otro es mi destino
con torpes criaturas;
sus oscuros cerebros ilumino...
¡pero me acuesto á oscuras!

Mas, lo merezco ¡oh, sí! ¿Qué duda cabe?
Si el mundo me flagela,
¡quien le mete à enseñar al que no sabe
al maestro de escuela?

Entre ellas.

¿Sabes como llaman á Eloisa?
La que vá tan escandalosamente ceñida y descotada?
Sí. La llaman la targeta postal.
¡Claro! ¡Como vá tan al descubierto!

DON PELMACIO

PERIODICO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Murcia un mes. 0'30 ptas.

En resto de España, un mes. . . 0'35 id.

Id. id. id. trimestre 1'00 id.

Número suelto 10 céntimos

Id. atrasado 25 id.

PRECIOS DE ANUNCIOS

EN CUARTA PLANA DE LA CUBIERTA

EN LAS DEMAS PLANAS

Dimensiones	Mes	Trimestre	Mes	Trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Plana entera	50	125	40	100
Media plana	25	64	20	50
Tercio de id.	17	12	14	31
Cuarto de id.	13	32	10	25
Octavo de id.	7	17	5	13
Medio octavo	3'50	8'50	3	6'50

Otras dimensiones á precios relativos

Pago adelantado

Please tarifa

La Previsión Andaluza

Sociedad Anónima

DOMICILIADA EN SEVILLA

SEVILLA

Esta Sociedad realiza los Seguros que á continuación se expresan:

Seguros complementarios de incendios.

Seguro de ganados.

Seguros de quintas bajo varias tarifas y formas de pagos en diferentes plazos.

Soliciten tarifas y folletos.

Al Director de esta Sociedad

domiciliada en

SEVILLA

Autorizada la publicación por la Comisaría de Seguros con fecha 3 Abril 1909.

DISPONIBLE

TALLER DE CONSTRUCCION Y REPARACION

de toda clase de carruajes de

JOSÉ ROGEL

Sandoval, 8.—MURCIA

Reparación de Automóviles

JOSE PAGAN.—Acequia, 12, MURCIA

TALLER MECANICO

— DE —

JOSÉ PAGAN

Reparación y garaje

de Automóviles

Acequia 12 MURCIA

Instalaciones de Gas
Mecheros **AUER**

Y APARATOS DE ELECTRICIDAD
Plateria 15—MURCIA

DISPONIBLE

CENTRO

DE

MODELACION IMPRESA

para el servicio de toda clase de oficinas públicas

dirigido por

AMALIO TORTOSA

Serrano Alcazar, 5 y Gonzalez Adalid, 24.—MURCIA